

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

EXPTE. N° 311-Z/1987
Agreg. N° 0516-2529/2004

DECRETO N° 12902 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° 311-Z/1987, Caratulado: "ZAPANA, NOEMI DEL VALLE S/ ADJ. DE LOTE 22 -MANZ. 13- UBICADO B° CHIJRA SECTOR CAMPO VERDE", su Agregado N° 0516-2529/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita la cancelación de hipoteca, correspondiente al terreno individualizado como Lote N° 22, Manzana N° 13, Padrón A-60940, Matrícula A-16352-60940, ubicado en el Barrio Campo Verde de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que, por Decreto N° 8505-H/2007 de fecha 24 de Julio de 2007 se adjudica en venta a favor de la Sra. BALDERRAMA, CLOTILDE D.N.I. N° 25.338.585, el Lote N° 22, Manzana N° 13, Padrón A-60940, Matrícula A-16352-60940, ubicado en el Barrio Campo Verde de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

Que, el lote fue transferido a la adjudicataria por Escritura Pública N° 26/2008 de fecha 19 de Marzo de 2008, de Compraventa e Hipoteca en primer grado, conforme copia de escritura obrante a fs. 102-105 de autos agregados.

Que, habiendo sido cancelado el monto determinado para la venta, la Dirección Provincial de Rentas expide Certificado N° 136/2021, en fecha 06 de diciembre de 2021, referente a Libre Deuda del terreno fiscal.

Que, se encuentra acreditada la intervención de la Dirección de Regularización Dominial, agregado el dictamen del Asesor Legal con la debida intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado y los informes técnicos favorables.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca a favor de la Sra. Sra. Balderrama Clotilde DNI N° 25.338.585 del terreno fiscal individualizado como Lote N° 22, Manzana N° 13, Padrón A- 60940, Matrícula A-16352-60940, ubicado en el Barrio Bajo La Viña, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

12902

-I.S.P.T. y V.-

ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial, a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a sus efectos y Tribunal de Cuentas para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




CEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR